



Municipalidad Distrital de Ascensión

(Creada por Ley N° 27284)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2025/MDA

VISTOS:

Ascensión, 21 de marzo del 2025.

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006-2025, de fecha 21 de marzo del 2025, el pleno del Consejo Distrital de Ascensión, el Informe N°087-2025-GM-MDA/lzg, de fecha 11 de marzo del 2024, presentado por el Gerente Municipal, Informe Técnico N°002-2025-DPyP-MDA/HVCA de fecha 28 febrero del 2025, presentado por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N°0015-2025/MDA-DAJ, de fecha 27 de febrero del 2025, presentado por la Directora de Asesoría Jurídica, Informe N°008-2025-GDE/MDA-HVCA, de fecha 10 de enero de 2025, presentado por el Gerente de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se tiene que: "las municipalidades son órganos de gobiernos local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "son órganos de gobierno local, las municipalidades provinciales y distritales. Asimismo, refiere que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía"

Que, en merito a lo mencionado, el artículo 39 de la misma ley - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos". Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo".

Que, asimismo el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las modificaciones de la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, asimismo el Artículo 91° del Reglamento Interno del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascensión, señala que "Las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos, dentro de los plazos establecidos para cada caso. Si no se señala el plazo se entiende que deben presentarse dentro del término de (15) días naturales. Si la Comisión no puede cumplir con su cometido dentro del plazo establecido, a más tardar (01) días antes del vencimiento del plazo, podrá solicitarse una prórroga, debidamente fundamentado, hasta por (15) días naturales más. El alcalde evaluará la procedencia de la prórroga o decidirá que el tema pase de inmediato a sesión, dando cuenta al Consejo."

El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°001-2025, de fecha 03 de enero del 2024, se puso en la agenda de Concejo Municipal, el Informe N°087-2025-GM-MDA/lzg, de fecha 11 de marzo del 2024, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita evaluar en Concejo Municipal dejar sin efecto la Ordenanza Municipal que crea la unidad de tránsito, transporte y Seguridad Vial y el Reglamento del Inspector y todo sus actuados; estando a ello, el pleno del Concejo Municipal procedió a debatir la solicitud presentada, consecuentemente mediante la votación correspondiente, por mayoría se acordó, derivar el Informe N°087-2025-GM-MDA/lzg, de fecha 11 de marzo del 2024, presentado por el Gerente Municipal, sobre dejar sin efecto la Ordenanza Municipal que crea la unidad de tránsito, transporte y Seguridad Vial y el Reglamento del Inspector y todos sus actuados, a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales y Administrativos de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, quienes lo conforman: Presidente: Josué Zúñiga Matamoros, Secretaria: Adriana Teófila Huiza Oyola y Miembro: Pablo Ayuque Condori.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 35 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DERIVAR el Informe N°087-2025-GM-MDA/lzg, de fecha 11 de marzo del 2024, presentado por el Gerente Municipal, sobre dejar sin efecto la Ordenanza Municipal que crea la unidad de tránsito, transporte y Seguridad Vial y el Reglamento del Inspector y todos sus actuados, a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales y Administrativos de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, quienes lo conforman: Presidente: Josué Zúñiga Matamoros, Secretaria: Adriana Teófila Huiza Oyola y Miembro: Pablo Ayuque Condori, para que puedan emitir su dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR a la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, PRESUPUESTALES Y ADMINISTRATIVOS de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Ascensión, para que puedan emitir su dictamen dentro del plazo establecido según el artículo 91° del Reglamento Interno del Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Secretaria General, la notificación del presente acuerdo a las instancias administrativas pertinentes, para los fines pertinentes, y a la oficina de informática y cooperación tecnológica su inclusión en el Portal y/o Página Web de la Municipalidad Distrital de Ascensión: www.muniascension.gob.pe.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GM
Comisión
INFORMÁTICA
ARCHIVO

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASCENSION
HUANCAMELICA

OSCAR O. RAMÍREZ TRUCIOS
ALCALDE